

INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 144 NUMERALES 1 Y 3 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

El suscrito, en cumplimiento al artículo 144 numerales 1 y 3 del “Reglamento de elecciones del Instituto Nacional Electoral”, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en Sesión Extraordinaria de fecha siete de septiembre del dos mil dieciséis e identificado bajo el número INE/CG661/2016, se rinden ante el presente Consejo General del Instituto Estatal Electoral las acciones relativas a la regulación de encuestas electorales durante el Proceso Electoral Local 2018-2019, en colaboración con las Coordinaciones de Comunicación Social e Informática, siendo las que a continuación se señalan:

- I. Por parte de la Coordinación de Comunicación Social, se realizó el monitoreo de medios de comunicación impresos durante el periodo comprendido del **veintitrés de febrero al veintidós de marzo del año en curso**, motivo por el cual me fueron entregados por la Lic. Rosa Ma. Guillén Rodríguez, Coordinadora de Comunicación Social, cuatro informes semanales mediante los cuales se nos informa sobre el monitoreo realizado en los medios impresos denominados “El Heraldo de Aguascalientes”, “El Sol del Centro”, “Hidrocalido”, “La Jornada Aguascalientes”, “Semanario Policial y Político”, “Página 24”, “Aguas”, “Líder Empresarial” y “Apolo” a efecto de detectar encuestas o estudios de opinión en materia electoral y que tengan referencia con el Proceso Electoral Local 2018-2019 respectivamente, especificando que por lo que respecta a la revista bimestral “Newsweek Aguascalientes”, a la fecha de presentación de los mismos no se publicó la edición bimestral de febrero y marzo; ahora bien, en dichos informes nos comunicó lo siguiente:
 - A. El primero de fecha primero de marzo del dos mil diecinueve, identificado con el número de oficio IEE/CS/1116/2019, se encontró la publicación original de una encuesta electoral en el periódico “La Jornada Aguascalientes”, en fecha veintiséis de febrero del año que corre, en la página 4, realizada por la empresa **BELLI MARKETING EMOCIONES Y DECISIONES**, sobre lo siguiente: “1. Si tuviera que decidir quién debe ser el candidato o candidata a la alcaldía por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ¿Por quién votaría?; 2. Si el día de hoy fueran las elecciones a Presidente

Municipal por cuál partido votarías?; 3. INTENCIÓN DE VOTO; y, 4. ¿SALDRÍA A VOTAR?”

B. Mientras que los siguientes tres son de fechas ocho, quince y veintidós de marzo del dos mil diecinueve, identificados con los números de oficio IEE/CS/1117/2019, IEE/CS/1118/2019 y IEE/CS/1119/2019 respectivamente, mediante los cuales se nos informa que una vez realizado el monitoreo en los medios impresos antes mencionados, no se encontraron encuestas publicadas con carácter científico;

II. Asimismo se informa que en fecha dos de marzo de dos mil diecinueve, mediante escrito de fecha primero del mismo mes y año, signado por el C. Francisco Miguel Aguirre Arias, Director General del Periódico La Jornada Aguascalientes, presentó el estudio completo que respalda la información publicada en fecha 26 de febrero del año en curso, a la cual se hace referencia en líneas que anteceden, mismo que fue verificado en cuanto al cumplimiento de los elementos que se establecen en los criterios generales de carácter científico aprobados por el Instituto Nacional Electoral, encontrando que el mismo cumple con dichos elementos y que puede ser consultado en el micro sitio de Encuestas Electorales dentro de la página electrónica de este Organismo Electoral, en la dirección siguiente: http://encuestas.ieeags.org.mx/sistema_encuestas2019/estudios.php

III. Por otra parte, de manera espontánea, en fecha siete de marzo del año que corre, la empresa Berumen y Asociados, S.A. de C.V. a través de su Representante Legal, Armando Soriano Rubio, presentó el estudio completo que respalda la información publicada en Zer Noticias de Aguascalientes, en el informativo de la mañana con Ricardo Obed Ruiz y Lizeth Romero, en el programa del cuatro de marzo de dos mil diecinueve, que se transmite en las señales San Marqueña 100.1 y XHRRR 89.5 y a través de internet en su página de Facebook.

Cabe destacar que dicho medio de comunicación no se encuentra dentro de la lista de los medios de comunicación impresa a los que está obligado a monitorear el área de Comunicación social de este Instituto, sin embargo, esta Secretaria Ejecutiva verificó el estudio en mención, en cuanto al cumplimiento de los elementos que se establecen en los criterios generales de carácter científico aprobados por el Instituto Nacional Electoral, encontrando que el mismo cumple con dichos elementos y que puede ser consultado en el

micro sitio de Encuestas Electorales dentro de la página electrónica de este Organismo Electoral, en la dirección siguiente:
http://encuestas.ieeags.org.mx/sistema_encuestas2019/estudios.php

- IV.** El once de marzo del presente año se recibió mediante paquetería el oficio SECEE/0286/2019 signado por el Lic. Héctor García Marroquín, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, mediante el cual nos fue remitida la Cedula de Notificación a Massive Caller, de fecha 28 de febrero de 2019 del exhorto IEE/EXH/0798/2019, y el escrito presentado ante la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León en fecha seis de marzo del mismo año, signado por José Carlos Campos Riojas, Representante Legal de Massive Caller, por medio del cual presentó el estudio completo que respalda la información publicada en el periódico Hidrocálido el día 22 de enero de 2019, subsanando así, las omisiones realizadas en la presentación del primer estudio, del cual se dio cuenta en el punto II del informe CG-I-SE-05/19 presentado en Sesión Ordinaria del Consejo General el día veintiocho de febrero de dos mil diecinueve por parte de esta Secretaria Ejecutiva. Mismo que puede ser consultado en el micro sitio de Encuestas Electorales dentro de la página electrónica de este Organismo Electoral, en la dirección siguiente:
http://encuestas.ieeags.org.mx/sistema_encuestas2019/estudios.php

- V.** En fecha trece de marzo del año que corre, de manera espontánea la empresa Berumen y Asociados, S.A. de C.V. a través de su Representante Legal, Armando Soriano Rubio, presentó el estudio completo que respalda la información publicada en Zer Noticias de Aguascalientes, en el informativo de la mañana con Ricardo Obed Ruiz y Lizeth Romero, en el programa del siete y ocho de marzo de dos mil diecinueve, que se transmite en las señales San Marqueña 100.1 y XHRRR 89.5 y a través de internet en su página de Facebook.

Cabe destacar que dicho medio de comunicación no se encuentra dentro de la lista de los medios de comunicación impresa a los que está obligado a monitorear el área de Comunicación social de este Instituto, sin embargo, esta Secretaria Ejecutiva verificó el estudio en mención, en cuanto al cumplimiento de los elementos que se establecen en los criterios generales de carácter científico aprobados por el Instituto Nacional Electoral, encontrando que el mismo cumple con dichos elementos y que puede ser consultado en el

micro sitio de Encuestas Electorales dentro de la página electrónica de este Organismo Electoral, en la dirección siguiente:
http://encuestas.ieeags.org.mx/sistema_encuestas2019/estudios.php

- VI.** Asimismo, se informa que en cumplimiento al punto V del informe CG-I-SE-05/19 presentado por el que suscribe en Sesión Ordinaria del Consejo General el día veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, y con fundamento en el artículo 147 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, y mediante exhorto IEE/EXH/0883/2019 de fecha cuatro de marzo del dos mil diecinueve se solicitó a la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, notificará a la empresa Massive Caller, S.A. de C.V. el oficio IEE/SE/0882/2019 de la misma fecha, por medio del cual se le requería al Representante Legal de Massive Caller, remitiera el estudio completo que respaldara la información publicada en relación a la encuesta electoral publicada en el periódico Hidrocálido en fecha once de febrero de dos mil diecinueve.

Es así que, el día veintidós de marzo del presente año se recibió mediante paquetería el exhorto diligenciado, por medio de oficio SECEE/0320/2019 signado por el Lic. Héctor García Marroquín, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, mediante el cual nos fue remitida la Cedula de Notificación a Massive Caller, de fecha doce de marzo de dos mil diecinueve, y el escrito presentado ante la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León en fecha quince de marzo del mismo año, signado por José Carlos Campos Riojas, Representante Legal de Massive Caller, por medio del cual presentó el estudio que respalda la información publicada; mismo que fue verificado en cuanto al cumplimiento de los elementos que se establecen en los criterios generales de carácter científico aprobados por el Instituto Nacional Electoral, encontrando que el mismo cumple con dichos elementos y que puede ser consultado en el micro sitio de Encuestas Electorales dentro de la página electrónica de este Organismo Electoral, en la dirección siguiente:
http://encuestas.ieeags.org.mx/sistema_encuestas2019/estudios.php

- VII. Finalmente, se hace de su conocimiento que el presente informe puede ser consultado en el micro sitio de Encuestas Electorales dentro de la página electrónica de este Organismo Electoral, en la dirección siguiente: encuestas.ieeags.org.mx/sistema_encuestas2019/

El presente informe se rinde en Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha treinta de marzo del de dos mil diecinueve.-**CONSTE.** -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO
DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL**

M. EN D. SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA.